



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 005-2023-MDLP/AL

La Punta, 01 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTO:

El Memorando N° 001-2023-MDLP/GM emitido por la Gerencia Municipal; Informe N° 001-2023-MDLP-OGA/URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Proveído N° 001-2023-MDLP/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20º inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, mediante Memorando N° 001-2023-MDLP/GM de fecha 01 de enero de 2023, la Gerencia Municipal remite a la Unidad de Recursos Humano, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM que aprueba la Ley N° 31419, ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, el Curriculum Vitae de la señora Elena Rosario Cortez Saldarriaga, para el cargo de confianza de Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, a fin de que se proceda a una evaluación verificando si cumple con los requisitos mínimos dispuestos;

Que, mediante el Informe N° 001-2023-MDLP-OGA/URH de fecha 01 de enero de 2023, la Unidad de Recursos Humanos informa la evaluación curricular realizada, señalando que la señora Elena Rosario Cortez Saldarriaga: cumple con todos los requisitos requeridos para el cargo de confianza de Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, de conformidad con la Ley N° 31419 y su reglamento;

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20º y el Artículo 43º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Abog. Elena Rosario Cortez Saldarriaga, en el cargo de confianza de Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de La Punta, bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicios CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución a la servidora mencionada en el artículo precedente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munilapunta.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

OSCAR GUILLERMO ARANA SILVA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN
ALCALDE

